

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23941** ORDEN de 4 de septiembre de 1995 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Victoria Alvarez Rodríguez.

Por Orden de 27 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), fueron nombrados funcionarios de carrera los seleccionados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 22 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

En aquella Orden de nombramiento no fue incluida la aspirante seleccionada doña María Victoria Alvarez Rodríguez, toda vez que la interesada no había concluido el período de prácticas correspondiente al citado proceso selectivo.

Una vez finalizada la fase de prácticas, y habiéndola sido otorgada la calificación de «apto» por la comisión evaluadora constituida al efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de Atribuciones de Competencias en Materia de Personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con los mismos efectos de su promoción, 1 de septiembre de 1995, a doña María Victoria Alvarez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 11.410.879, seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden de 22 de marzo de 1994, por la Comunidad Autónoma de Asturias, especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, con una puntuación total de 6,2763.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de Registro de Personal 1141087946A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y de 9 de julio).

Tercero.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional a la Maestra ingresada por esta Orden se estará a lo dispuesto en las instrucciones que, sobre comienzo del curso escolar 1995-1996, ha dictado el Subsecretario del Departamento en 9 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 19). El primer destino definitivo lo obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**23942** REAL DECRETO 1644/1995, de 6 de octubre, por el que se dispone la sustitución de dos miembros del Consejo Económico y Social.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de octubre de 1995,

Vengo en disponer que don Antonio Ferrer Sais y doña Almudena Fontecha López sustituyan como miembros del Consejo Económico y Social, en representación de las organizaciones sindicales, a don Fernando Balcells González y a doña Inés Ayala Sender.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ

## MINISTERIO DE CULTURA

**23943** ORDEN de 17 de octubre de 1995 por la que se dispone el nombramiento de los árbitros que constituyen la Comisión Arbitral de la Propiedad Intelectual creada por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Por Orden de 19 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se dispuso el nombramiento de los árbitros que constituyen la Comisión Arbitral de la Propiedad Intelectual, creada por el artículo 143 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

La proximidad de la fecha de finalización de este nombramiento, unido a la vacante ocasionada por el fallecimiento de su anterior Presidente, don Luis Antonio Burón Barba, hacen necesaria la publicación de la presente disposición, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.º del Real Decreto 479/1989, de 5 de mayo, por el que se regula la composición y el procedimiento de actuación de la Comisión Arbitral de Propiedad Intelectual.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los árbitros de la Comisión Arbitral de la Propiedad Intelectual serán los siguientes:

Presidente: Don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.  
Árbitros: Don Justino Duque Domínguez y don Santiago Martínez Lage.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de octubre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretaria general técnica.